ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 112 DEL 2025 IPMC No. 21 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PITAL- HUILA Y D & F SERVICES S.A.S.

CONTRATANTE:	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:**	MUNICIPIO DE EL PITAL		
	NIT O CC:	891.180.199-0		
	DIRECCIÒN:	Calle 6 N° 10-15	TEL:	8327102 - 8327050
	CIUDAD:	EL PITAL, HUILA		
CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:**	D & F SERVICES S.A.S.		
	NIT O CC:	NIT. 900.897.564-6		
	REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO GONZALEZ PARRA C.C. No. 16.234.184 de Cartago Valle		
	DIRECCIÒN:	KR 16 A 41 BL 3 APTO 7 CN REAL	**TEL:**	8712965
	CIUDAD:	Neiva – Huila		
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
OBJETO:	"CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, BAJO LA METODOLOGÍA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PARA POLIDEPORTIVOS VEREDA LOS OLIVOS, E.I SAN ANTONIO SEDE BAJO MINAS Y POLIDEPORTIVO VEREDA EL RETIRO DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SÍ PODEMOS 2024 - 2027"".			
VALOR:	**En cifras:** $37.298.914 M/CTE			
	En Letras: TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE			
PLAZO DE EJECUCIÒN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. EL CONTRATO MANTENDRÁ VIGENCIA POR PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE CUATRO (4) MESES MÁS; DE TAL FORMA QUE, SI LLEGADO ESE DÍA EL CONTRATO NO SE HUBIERE EJECUTADO EN SU TOTALIDAD, TANTO EL CONTRATISTA COMO EL CONTRATANTE, ACEPTAN LIQUIDAR EL CONTRATO LIBERANDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE EL PITAL – HUILA LA SUMA NO EJECUTADA. ESTA OBLIGACIÓN DEBE QUEDAR CONSIGNADA EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.			
FECHA ACTA DE INICIO:	VEINTITRÉS (23) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)			

FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN INICIO	VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)		
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÒN:	**Nº1**	**SUSPENSIÓN**	DD_____MM_____AÑO
		REINICIACIÓN	DD_____MM_____AÑO
FECHA DE ACTA:	DIECISIETE (17) DE JUNIO DOS MIL VEINTICINCO (2025)		
PRESENTES HOY:	**NOMBRE:**		**HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO**
	EN CALIDAD DE:		Secretario de Planeación e Infraestructura
	NOMBRE:		**YAN CARLOS GOMEZ MALES**
	EN CALIDAD DE:		Apoyo a la Supervisión
	NOMBRE:		**LUIS FERNANDO GONZALEZ PARRA** **R.L. D & F SERVICES S.A.S.**
	EN CALIDAD DE:		Contratista

En el municipio de El Pital, en el despacho de la Secretaría de Planeación e Infraestructura se reunieron, el Señor **LUIS FERNANDO GONZÁLEZ PARRA,** identificado con la cedula de ciudadanía C.C. No. 16.234.184 de Cartago Valle Siendo Representante Legal de **D & F SERVICES S.A.S,** identificado con NIT 900.897.564-6, en calidad de ejecutor del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 112 DE 2025** del Proceso de **Invitación Publica de Mínima Cuantía No. 21 del 2025 - PMC No. 21 DE 2025**, el Ingeniero **HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.700.205 expedida en Neiva - Huila, en calidad de SUPERVISOR y el Arquitecto **YAN CARLOS GÓMEZ MALES,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.007.638.590 expedida en Cali - Valle del Cauca, en calidad de **APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN**, con el fin de suscribir la presente Acta, teniendo en cuenta las razones elevadas por las partes en el Acta de Justificación para Suspensión No. 1; en virtud de lo cual las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Suscribir la presente Acta de Suspensión No. 01 del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 112 DEL 2025 IPMC No. 21 DEL 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PITAL- HUILA Y D & F SERVICES S.A.S.,** hasta que se resuelva los inconvenientes relacionados en el Acta de Justificación soporte del presente documento; para llevar a cabo la Suspensión No. 1.

SEGUNDO: Como consecuencia de la suspensión, la vigencia del Contrato se correrá el número de días suspendidos, es decir por sesenta (60) días, a partir del diecisiete (17) de junio de dos mil veinticinco (2025), fecha de suspensión.

TERCERO: La suspensión del contrato no genera costos adicionales para el municipio de El Pital – Huila.

CUARTO: El contratista se obliga a actualizar las garantías exigidas para el Reinicio del Contrato.

Que teniendo en cuenta lo anterior se suscribe la presente en el municipio de El Pital, por quienes en ella intervinieron, hoy a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2025.

HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO.
SUPERVISOR CONTRATO DE OBRA
ALCALDÍA DE EL PITAL– HUILA

LUIS FERNANDO GONZALEZ PARRA
Rep. Legal de D & F SERVICES S.A.S.

ARQ. YAN CARLOS GÓMEZ MALES.
APOYO A LA SUPERVISIÓN
ALCALDÍA DE EL PITAL – HUILA

Proyectó: YAN CARLOS GOMEZ MALES
Arquitecto De Apoyo A La Secretaría De Planeación E Infraestructura

Vo. Bo. En su texto. BORIS FERNANDO ALVARADO PERDOMO.
Asesor Jurídico Externo.

HOJA FINAL DE ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 112 DEL 2025 CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, BAJO LA METODOLOGÍA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PARA POLIDEPORTIVOS VEREDA LOS OLIVOS, E.I SAN ANTONIO SEDE BAJO MINAS Y POLIDEPORTIVO VEREDA EL RETIRO DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SÍ PODEMOS 2024 - 2027".